



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 018-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 25 de septiembre del 2020

VISTO:

El Informe Técnico N° 106-2020-SEDA AYACUCHO-GG/ODI, de fecha 14 de setiembre del año en curso; Informe Técnico N° 115-2020-SEDA AYACUCHO-GG/ODI, de fecha 24 de setiembre del presente año; Informe N° 050-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 17 de setiembre de 2020 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 106-2020-SEDA AYACUCHO-GG/ODI, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Oficina de Desarrollo Institucional da a conocer el Saldo de Balance ejecutado al cierre del año 2019, por fuente de financiamiento, teniendo un saldo de balance por incorporar de S/ 1,652,861.00 por Recursos Directamente Recaudado y S/ 100,706.00 por Donaciones y Transferencias, solicitando, por necesidad de gasto, incorporar hasta por un monto total de S/ 1,019,562.00 por Recursos Directamente Recaudado y S/ 100,706.00 por Donaciones y Transferencias y recomendando ampliar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020 vía crédito Suplementario, para el año fiscal 2020 por saldo de balance;

Así mismo, mediante Informe Técnico N° 115-2020-SEDA AYACUCHO-GG/ODI, de fecha 24 de setiembre de 2020, solicita por necesidad de gasto, incorporar hasta por un monto total de S/ 18,648.80 por Recursos Directamente Recaudado y recomendando ampliar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020 Vía Crédito Suplementario, para el año fiscal 2020 por saldo de balance;

Que, el literal e) del artículo 12° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, establece que el "El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente,...";

Que, el ítem j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2016 de SEDA AYACUCHO, establece, que el Directorio tiene entre sus funciones "Aprobar los programas y presupuestos, políticas y estrategias de la Entidad; a fin de contribuir con la gestión de la misma";

Por lo que, la Gerencia General de SEDA AYACUCHO, a través del Informe N° 050-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 17 de setiembre de 2020 gestiona la aprobación de la modificación del presupuesto a nivel Institucional vía Crédito Suplementario por saldo de balance, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias en concordancia con la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 y el Reglamento de Organización y Funciones ROF 2016., para su aprobación mediante el Directorio a través de un acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de sesión ordinaria de Directorio, de fecha 25 de setiembre de 2020, visto los documentos del considerando sobre requerimiento de autorización de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, correspondiente al año fiscal 2020 del SEDA AYACUCHO, hasta por la suma de S/. 1,138,917.00 Soles, y de acuerdo a las facultades que le





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

confiere al Directorio aprueba la Modificación Presupuestal a nivel de Crédito Suplementario por Saldo de Balance, el mismo debe refrendarse mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A – seda Ayacucho y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2020 de SEDA AYACUCHO, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO TRENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1'138,917.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

TTRAN. GEN. SGEN.
ESPECIFICA DEL INGRESO

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9	SALDO DE BALANCE
1.9.1	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00
1,038,211.00	100,706.00	1,138,917.00



EGRESOS

PROG. PPTO PROJ/ACT.

FUN. DIVFUN. GRPFUN.
GENERICA DEL GASTO
ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FINALIDAD : 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS
SEC. FUNC. : 02
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.18	PERSONAL OBRERO
2.1.18.2	PERSONAL OBRERO EVENTUAL
2.1.18.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO
2.1.19.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES
2.1.19.1.1	GRATIFICACIONES
2.1.19.2	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS
2.1.19.2.1	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)
2.1.19.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
2.1.19.3.3	COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)
2.1.31	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
2.1.31.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD
2.1.31.16	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR

2.3 BIENES Y SERVICIOS

(EN NUEVOS SOLES)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1,038,211.00		1,038,211.00
111,893.00		111,893.00
72,000.00		72,000.00
72,000.00		72,000.00
72,000.00		72,000.00
13,080.00		13,080.00
13,080.00		13,080.00
7,500.00		7,500.00
7,500.00		7,500.00
6,000.00		6,000.00
6,000.00		6,000.00
13,313.00		13,313.00
6,480.00		6,480.00
6,833.00		6,833.00
926,318.00		926,318.00



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

2.3.1	COMPRA DE BIENES	691,575.00	691,575.00
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES	691,575.00	691,575.00
2.3.199.12	PRODUCTOS QUÍMICOS	691,575.00	691,575.00
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	234,743.00	234,743.00
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS	234,743.00	234,743.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	234,743.00	234,743.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,706.00	100,706.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,706.00	100,706.00
ACTIVIDAD	: 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	100,706.00	100,706.00
FINALIDAD	: 0283282 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS Y REPARACIÓN DE REDES EN EL ÁMBITO DE LA EPS SEDA AYACUCHO S.A - R.D N° 074-2018-OTASS/DE	100,706.00	100,706.00
SEC. FUNC.	: 17	100,706.00	100,706.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,706.00	100,706.00
2.6.61	ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	100,706.00	100,706.00
2.6.61.9999	OTROS	100,706.00	100,706.00
TOTAL DE EGRESOS		1,038,211.00	1,138,917.00

ARTÍCULO 2º.- REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Desarrollo Institucional de SEDA AYACUCHO, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR

A los órganos competentes de SEDA AYACUCHO, para su debido cumplimiento y a la Dirección General de Presupuesto Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias y modificatorias.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO